

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXII N° 5202

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2017.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1013

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente SETySS-N° 561.531/17, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que desde el mes de Diciembre del año 2015, la actividad de la construcción en la provincia de Santa Cruz se ve gravemente afectada por la paralización de la obra pública Nacional motivada en un proceso de desinversión instrumentada por el Gobierno Nacional en la región patagónica;

Que esta paralización se ha profundizado durante los últimos meses ocasionando que ciertos trabajadores de esta actividad pierdan su fuente de trabajo;

Que en dicho marco se suscribió con fecha 01/09/2017 un Acta Acuerdo entre el Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social, señor Teodoro S. CAMINO, en representación del Ministerio de Gobierno de la Provincia y el señor Rubén Eduardo MOLINA, en representación de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina Seccional Santa Cruz, Sindicato con Personería Gremial N° 17, mediante el cual se acuerda el otorgamiento de un Aporte no Reintegrable, por la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 6.445.000,00), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de trabajadores desocupados de la construcción que se encuentran inscriptos en la bolsa de trabajo de dicho Sindicato de distintas localidades de la Provincia, conforme listado que como Anexo forma parte integrante del presente, a razón de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) para cada uno;

Que el cumplimiento del presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Decretos N° 1204/15, 1685/15 y las excepciones establecidas en el Artículo 11° del Decreto N° 157/15;

Por ello y atento a los Dictámenes DPCTAyL-N° 069/17, la Dirección Provincial de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno obrante a fojas 2256/2257 y SLyT-GOB-N° 707/17, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 2595/2596;

EL VICEPRESIDENTE 1° DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE**, el Acta Acuerdo suscripta con fecha 01/09/2017 entre el Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social, señor Teodoro S. CAMINO, en representación del Ministerio de Gobierno de la Provincia y el señor Rubén MOLINA, en representación de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina Seccional Santa Cruz, el cual forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **OTORGASE**, un Aporte no Reintegrable, por la suma de PESOS SEIS MILLONES

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROSARIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 6.445.000,00), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, a fin de asistir a los trabajadores desocupados de la construcción que se encuentran inscriptos en la bolsa de trabajo de dicho Sindicato de distintas delegaciones de la Provincia de Santa Cruz, conforme listado que como Anexo forma parte integrante del presente, a razón de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) para cada trabajador, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- **AFFECTASE**, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM; Ministerio de Gobierno - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas - Ejercicio 2017.-

Artículo 4°.- **ABONASE**, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General de la Provincia a la Dirección Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión, la suma total citada en el Artículo 2° del presente, a favor de trabajadores desocupados de la construcción de la (U.O.C.R.A.) de distintas Delegaciones de la Provincia de Santa Cruz, conforme listado que como Anexo forma parte integrante del presente.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión), a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. BODLOVIC – Dr. Fernando Miguel Basanta

DECRETO N° 1020

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 333.126/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita ratificar el Conve-

nio “Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares 2017-2018” (“ENGHo - 2017 - 2018”), suscripto entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, representando por su Director, Licenciado Jorge A. **TODESCA** por una parte y, por la otra la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Cruz, representada por su Director, Dante Ricardo **ÁGUILA**, el cual forma parte integrante del presente;

Que el citado tiene por objeto establecer una colaboración técnica entre las partes firmantes a fines de establecer y formalizar las acciones a desarrollar, así como también los aportes técnicos, humanos y de infraestructura, a efectos de llevar a cabo la realización de los programas de estadísticas “2017”;

Que en virtud de la firma del Convenio “Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares 2017 – 2018” (“ENGHo – 2017 – 2018”), la Provincia de Santa Cruz recibirá la suma total de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.247.120)**;

Que mediante la Nota 217/17, obrante a fojas 23, la Dirección General de Bancos de la Tesorería General de la Provincia, certifica el ingreso de los fondos correspondientes al Convenio “Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares 2017 – 2018” (“ENGHo – 2017 – 2018”), por la suma de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.247.120)**;

Que a fin de posibilitar su utilización resultó necesaria la incorporación de dichos recursos al Presupuesto 2017;

Que el Artículo 11 de la Ley N° 3526, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 268/17, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 17 y SLyT-GOB-N° 711/17, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 30/31;

EL VICEPRESIDENTE 1° DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Convenio “Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares 2017-2018” (“ENGHo – 2017 – 2018”), suscripto con fecha 05 de septiembre del año 2017, entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, representando en este Acto por su Director Licenciado Jorge A. **TODESCA** por una parte y, por la otra la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Cruz, representada por su Director, Dante Ricardo **ÁGUILA**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **INCREMENTÁSE**, en la suma total de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.247.120)**; el total de los Recursos del Presupuesto 2017 (administración central), conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo II, forma parte integrante del presente Decreto, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- **AMPLÍASE**, en la suma total de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.247.120)**; el total de gastos del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación: ÍTEM; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCIÓN; SUBFUNCIÓN; PROYECTO; SECCIÓN; SECTOR; PARTIDAS PRINCIPALES; PARCIALES Y SUBPARCIALES, que se de-

tallan en la Planilla que como ANEXO III, forma parte integrante del presente Decreto, en el Presupuesto 2017 y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 4º.- **TRANSFIÉRASE**, por Tesorería General de la Provincia a la Dirección Provincial de Estadística y Censos la suma de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.247.120)**; previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto y en cumplimiento de los dispuesto.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo anterior será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, ÍTEM: IDEC – Dirección Provincial de Estadísticas y Censos, CARÁCTER: Administración Central; FINALIDAD: Administración Gubernamental; FUNCIÓN: Información y Estadísticas Básicas; PROYECTO: Convenio Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares 2017 – 2018; SECCIÓN: Erogaciones Corrientes; SECTOR: Operación; PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo, la suma de **PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 84.979)**; PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, la suma de **PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO (\$ 1.162.141)**, en el Presupuesto 2017.-

Artículo 6º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 7º.- **PASE** a Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración quienes realizara las comunicaciones de práctica), a sus efectos, Secretaría de Gestión Pública, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Sr. **BODLOVIC** - Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1011

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2017.- Expediente MSA-N° 970.126/17.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Tamara Alejandra **NIETO RODRIGUEZ** (D.N.I N° 33.394.250), para cumplir funciones como Médica, en el Hospital Distrital Gobernador Gregores, a partir del día 1º y hasta el día 31 de diciembre del año 2017, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1012

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2017.-

ENCOMIENDESE, a partir del día 14 noviembre del año 2017, la atención de Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicepresidente 1º de la Honorable Cámara de Diputados, don José Ramón **BODLOVIC**.-

DECRETO N° 1014

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.- Expediente MDS-N° 219.423/16.-

MODIFÍCASE el Decreto N° 0820/17, en sus artículos 1º y 2º en lo referente a la fecha de la transferencia, a la que deberá considerarse a partir del día **1º de diciembre del año 2017**, y en donde dice "CRÉASE en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente – ÍTEM: Ministerio, Una (1) Categoría 14 de igual Agrupamiento Presupuestario, del ejercicio 2017", deberá decir: "**CRÉASE en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente – ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud – Una (1) Categoría: 21 – Agrupamiento: D – Grado: III – Régimen Horario: 35 horas semanales, de la Ley N° 1795**".-

INCORPÓRASE a partir del día 1º de diciembre del año 2017, en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a la agente Planta Permanente – Categoría: 21 - Agrupamiento: D - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la Ley N° 1795, señora Olga del Carmen **CARDENAS** (D.N.I N° 28.748.843), quien prestará servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos.-

DECRETO N° 1015

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.- Expediente MSA-N° 967.104/16.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Disposición DPA-N° 0126/17, emitida por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud y Ambiente, mediante la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma: "**HOTEL ESTRADA de Hugo VELASQUEZ CARDENAS**", en concepto de alojamiento a pacientes derivados durante el mes de septiembre del año 2016.-

APRÓPIASE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 35.200,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1016

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.- Expediente CPE – N° 667.038/17.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1288/17, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el gasto por el monto correspondiente a favor de la Municipalidad de Pico Truncado, en concepto de suministro de energía eléctrica brindado a establecimientos escolares oficiales, durante el año 2015.-

RECONOCESE y APROPIESE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS UN MIL SETENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.071,64)**, en virtud de tratarse de un gasto ocasionado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1017

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.- Expediente CPE – N° 663.860/16.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1384/17, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el gasto por el monto correspondiente a favor de la empresa **SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**, en concepto de suministro de energía eléctrica brindado a establecimientos escolares oficiales y dependencias, durante el año 2016.-

RECONOCESE y APROPIESE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 45.255,92)**, en virtud de tratarse de un gasto ocasionado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1018

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.- Expediente MSGG-N° 333.210/17.-

ELIMINASE a partir del día 1º de diciembre del año 2017, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Subsecretaría de la Función Pública, una (1) Categoría 11 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Gobernación - ÍTEM: Secretaría Legal y Técnica, una (1) Categoría 11, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2017.-

TRANSFIERASE a partir del 1º de diciembre del año 2017, al ANEXO: Gobernación - ÍTEM: Secretaría Legal y Técnica, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Luciana **PALACIOS ESTEVEZ** (D.N.I N° 35.567.651), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ÍTEM: Subsecretaría de la Función Pública.-

DECRETO N° 1019

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.- Expediente MDS-N° 219.118/16.-

RECONOCESE los servicios efectivamente prestados y abonados por la señora María Alejandra **FABRI** (D.N.I. N° 28.796.976), en concepto de contratación de locación de servicios por los períodos comprendidos entre el 1º de noviembre al 31 de diciembre del año 2014, del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, del 1º de enero al 16 de mayo del año 2016 quien prestó funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social de Ministerio de Desarrollo Social.-

RESOLUCION SINTETIZADA M.S.G.G.

RESOLUCION N° 217

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2017.- Expediente MSGG-N° 332.207/17.-

ACEPTAR a partir del día 31 de octubre del año 2017, la renuncia al cargo de Director de Coordinación Técnica Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por el señor Pablo René **RUAY** (Clase 1976 - D.N.I N° 25.026.036), quien fuera designado mediante Decreto N° 0034/16 y confirmado por Decreto N° 0063/17, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el agente mencionado en el Artículo anterior, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, en el ANEXO: Gobernación - ÍTEM: Gobernación, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1086

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2017.- Expediente IDUV N° 057.841/2017.-

ADJUDICAR la Licitación Pública IDUV N° 29/2017, tendiente a contratar la ejecución de la Obra:

“ACCESO VIAL B° SAN BENITO POR CALLE 13 EN RIO GALLEGOS”, a la empresa CONSULTORA BETTER S.R.L., por ser la oferta mas conveniente y cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.616.239,81.-), por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

IMPUTAR el gasto total con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Finalidad: Bienestar Social – Función: Vivienda – Proyecto: “ACCESO VIAL B° SAN BENITO POR CALLE 13 EN RIO GALLEGOS”, del Ejercicio 2017.-

NOTIFICAR, fehacientemente, de los términos de la presente Resolución a la empresa CONSULTORA BETTER S.R.L.-

REMITIR, copia de la presente Resolución, al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0725

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2017.
Expediente IDUV N° 50.660/50/2015.-

RECTIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Resolución IDUV N° 1275 de fecha 23 de octubre de 2015, donde dice: “...y de estado civil divorciada...”, deberá decir: “... y de estado civil soltera...”, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la interesada, en el domicilio ubicado en el Plan 24 Viviendas para Trabajadores de la Salud - Casa N° 06 en la localidad de El Calafate.-

RESOLUCION N° 0456

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2017.
Expediente IDUV N° 021.993/54/2017.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 138, correspondiente a la Obra: “PLAN 216 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA”, a favor de la señora Rosa del Carmen RASJIDO (DNI N° 17.561.841), de nacionalidad argentina, nacida el 15 de junio de 1964, de estado civil casada con el señor José Luis LABADO (DNI N° 14.719.165), de nacionalidad argentina, nacido el 25 de septiembre de 1962; por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ101-045-079038, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el Artículo anterior.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, se fijó en la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 22.420,00.-).-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Rosa del Carmen RASJIDO (DNI N° 17.561.841) de estado civil casada con el señor José Luis LABADO (DNI N° 14.719.165).-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los beneficiarios, en el domicilio sito en calle Vizcacheras N° 7917 de la localidad de Cañadón Seco.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 001

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2017.-
Expediente N° 494.598/CAP/99, Resolución N° 124 de fecha 21 de diciembre de 2001 ratificada por Acuerdo N° 010 de fecha 28 de febrero de 2002.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y N° 1009, a la adjudicataria señora Esther Theresa Jacintha HAVERMANS (D.N.I. N° 93.268.750) sobre la superficie real de QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (560,50 m²) ubicada en la Parcela N°4, Manzana N° 18, Circunscripción III de la localidad de El Chaltén de la provincia de Santa Cruz, con destino a vivienda familiar y colegio de idiomas.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 002

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2017.-
Expediente N° 491.478/95 y Acuerdo N° 042 de fecha 27 de septiembre de 2000.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y N° 1009, a la adjudicataria señora Myriam Liliana GARIGLIO, D.N.I. N° 14.721.623, sobre la superficie de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (1.962,45 m²) ubicada en la Parcela N° 3 de la Manzana N° 1, Circunscripción I de la localidad de El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y granja ecológica.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 003

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2017.-
Expediente N° 493.346/CAP/1997 y Acuerdo N° 042 de fecha 27 de septiembre de 2000.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y N° 1009, al adjudicatario señor Raúl YBARRA, D.N.I. N° M7.813.878, sobre la superficie de SETECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS (741,71 m²) ubicada en la Parcela N° 13 de la Manzana N° 26, Circunscripción III de la localidad El Chaltén de la provincia de Santa Cruz, con destino a vivienda familiar.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 004

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2017.-
Expediente N° 491.800/CAP/1996 y Acuerdo N° 074 de fecha 26 de septiembre de 2001.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones im-

puestas por Ley N° 63 y N° 1009, a la adjudicataria, señora María Marta MUIÑO (D.N.I. N° 23.250.289), sobre la superficie de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS (679,09 m²) ubicada en la Parcela N° 4 de la Manzana N° 20, Circunscripción III de la localidad de El Chaltén de la provincia de Santa Cruz, con destino a vivienda familiar.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 005

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2017.-
Expediente N° 486.977/CAP/2009, Acuerdo N° 134 de fecha 1° de diciembre de 2009.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y N° 1009, a la adjudicataria señora María Belén de las Mercedes CUEVAS (D.N.I. N° 21.404.560), sobre la superficie de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS (489,10m²) ubicada en la Parcela N°11 de la Manzana N°7a, Circunscripción II de la localidad de El Chaltén de la provincia de Santa Cruz, con destino a vivienda unifamiliar y comercio (Estudio de Arquitectura).-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO 006

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2017.-
Expediente N° 493.892/CAP/1998, Acuerdo N° 074 de fecha 26 de septiembre de 2001.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y N° 1009, a los adjudicatarios señores Verónica Carolina CRUCES GARRIDO (D.N.I. N° 23.029.575 y Diego Agustín COSCIA (D.N.I.N° 23.522.977), sobre la superficie de SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (640,75m²) ubicada en la Parcela N°5 de la Manzana N°7, Circunscripción III de la localidad de El Chaltén de la provincia de Santa Cruz, con destino a cabañas.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO 007

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2017.-
Expediente N° 486.624/CAP/2009 y Acuerdo N° 082 de fecha 21 de agosto de 2009.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y N° 1009, a la adjudicataria señora Luciana Soledad TONINI (D.N.I. N° 29.442.663), sobre la superficie de QUINIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON VEINTICUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS (505,24 m²) ubicada en la Parcela N°3 de la Manzana N°7B, Circunscripción II de la localidad El Chaltén de la provincia de Santa Cruz, con destino a vivienda familiar.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-3

<p>ACUERDO 008</p> <p>RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2017.- Expediente N° 498.058/CAP/2002 y Acuerdo N° 018 de fecha 28 de mayo de 2003.-</p> <p>DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones im- puestas por Ley N° 63 y N° 1009, a la adjudicataria, señora Graciela Elba RIOS, D.N.I. N° 17.807.832, sobre la superficie de CUATROCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON CUARENTA CEN- TÍMETROS CUADRADOS (409,40 m²) ubicada en la Parcela N°10 de la Manzana N° 30, Circunscripción III</p>	<p>del pueblo El Chalten de la provincia de Santa Cruz, con destino a vivienda familiar.-</p> <p>Dr. JAVIER M. DE URQUIZA Presidente Consejo Agrario Provincial</p> <p>P-3</p> <p>ACUERDO 009</p> <p>RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2017.- Expediente N° 485.109/CAP/2007, Acuerdo N° 107 de fecha 05 de octubre de 2007.-</p>	<p>DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones im- puestas por Ley N° 63 y N° 1009, al adjudicatario se- ñor Diego Francisco GARCÍA CANTO (D.N.I. N° 20.729.211), sobre la superficie de TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (312,50m²) ubicada en la Parcela N°4 de la Manzana N°5, Circunscripción IV de la localidad de El Chalten de la provincia de Santa Cruz, con destino a vivienda familiar</p> <p>Dr. JAVIER M. DE URQUIZA Presidente Consejo Agrario Provincial</p> <p>P-3</p>
--	--	---

<p>EDICTOS</p> <p>EDICTO MUNICIPAL</p> <p>“LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho sobre los vehículos y/o motocicletas de-</p>	<p>positados el la playa de secuestro municipal, a solici- tar el retiro de los mismos, previa justificación de sus derechos y pago de los gastos que hayan demandado la remoción, depósito, conservación, publicación, de edictos y multas aplicadas, dentro del plazo de noventa (90) días desde la ultima publicación de edictos, bajo apercibimiento de proceder conforme a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 1.262 modifica-</p>	<p>da por Ordenanza N° 5.745”. Las planilla adjuntas al presente expediente con los datos de los vehículos y/o motocicletas se encuentran exhibidas a disposición del interesado en el Edificio Central del Municipio cito en Av. San Martín N° 791, Juzgado Municipal de Faltas cito en calle Aconcagua N° 1.264 y en la Dirección de Transito cito en calle Mariano Moreno N°432 de esta Ciudad”.</p>
---	---	---

**RELEVAMIENTO DE MOTOS
ANEXO I**

N°	MARCA	DOMINIO	COLOR	ESTADO DE CONSERVACION
1	KYMCO	*	BLANCO	Malo
2	MONDIAL RO150	*	VIOLETA	Malo
3	MOTOMEL	*	ROJO	Regular
4	MOTOMEL	*	VERDE	Regular
5	HONDA	200DVE	VIOLETA	Bueno
6	KYMCO	*	BORDO	Regular
7	HONDA	*	GRIS	Chatarra
8	MONDIAL	*	NARANJA	Bueno
9	KYMCO	*	BORDO	Bueno
10	KYMCO	117 HXG	NEGRO	Regular
11	MOTOMEL	*	NEGRO	Regular
12	MONDIAL	*	NEGRO	Bueno
13	GUERRERO TRIP 110	*	AZUL	Regular
14	MONDIAL	*	NEGRO	Chatarra
15	MOTOMEL 110	*	NEGRO	Regular
16	BETA	*	CELESTE	Regular
17	ZANELLA	*	NEGRO	Chatarra
18	MONDIAL	*	NEGRO	Regular
19	KYMCO	*	NEGRO	Bueno
20	MOTOMEL MAX 110	*	GRIS	Regular
21	ZANELLA	*	NEGRO	Regular
22	HONDA	*	NEGRO	Regular
23	GUERRERO	*	BLANCO	Chatarra
24	KYMCO	735 HSV	BORDO	Chatarra
25	KYMCO	159 HXG	AZUL	Chatarra
26	HONDA	*	VERDE	Bueno
27	CICLOMOTOR	*	BLANCO	Malo
28	KYMCO	649 ICM	ROJO	Regular
29	BRAVA NVADA110	*	-	Malo
30	IMSA TRACK	*	ROJO	Malo
31	ZAMELLA	128 DVE	BLANCO	Regular
32	KOMSA	064 GMY	ROSADO	Regular

33	ZANELLA	*	NEGRO	Bueno
34	MOTOMEL	*	NEGRO	Bueno
35	KYMCO	*	AMARILLO	Bueno
36	MONDIAL	524 GRP	GRIS	Bueno
37	ZANELLA RX150	*	ROJO Y NEGRO	Regular
38	MOTOMEL	*	AZUL	Bueno
39	MONDIAL	*	NEGRO	Bueno
40	GUERRERO	S/D	ROJO	Bueno
41	EUROMOT LUCKY 110	305 DVE	NEGRO	Regular
42	MONDIAL	709 IGL	ROJO Y NEGRO	Regular
43	CICLOMOTOR	*	NEGRO	Chatarra
44	MONDIAL	*	AZUL	Malo
45	IMSA 10	015 DXD	ROJO	Chatarra
46	APPIA	948 CZF	ROJO	Regular
47	KYMCO	*	NEGRO	Bueno
48	MONDIAL	*	AZUL	Regular
49	ZANELLA	*	GRIS	Chatarra
50	IMSA	*	ROJO	Chatarra
51	GILERA FOX	*	NEGRO	Malo
52	MOTOMEL BLITZ	617 HYK	GRIS	Bueno
53	HONDA	*	NEGRO	Bueno
54	KYMCO	*	GRIS	Malo
55	BETA	*	ROJO	Regular
56	CHIRETTE CC 150	343 DES	VIOLETA	Regular
57	SUZUKI LAX 100	*	AZUL	Regular
58	MOTOMEL MAX 110	*	ROJO	Regular
59	MONDIAL	*	NEGRO	Malo
60	MOTOMEL	*	NEGRO	Regular
61	ZANELLA TIPO CHOPERA	*	NEGRO	Malo
62	MOTOMEL	*	AZUL	Regular
63	HONDA	*	GRIS	Bueno
64	ZANELLA	*	VERDE	Regular
65	CICLOMOTOR	*	VERDE	Malo
66	MONDIAL	*	ROJO	Bueno

67	MAVERICK FOX 110	*	ROJO Y CELESTE	Bueno
68	GUERRERO	642 EGF	GRIS	Bueno
69	CI	*	NEGRO	Regular
70	ZAMELLA	226 DXD	NEGRO	Regular
71	PUMITA	*	AZUL	Regular
72	CERRO	*	VERDE	Malo
73	ZANELLA	*	AZUL Y AMARILLO	Bueno
74	MOTOMEL 110	*	NEGRO	Malo
75	MONDIAL	*	BLANCO	Malo
76	KELLER 260	694 IMF	-	Regular
77	ZAVELLA 110	*	ROJO	Regular
78	SUZUKI	211 KAP	VIOLETA	Regular
79	HONDA	*	AZUL	Bueno
80	MOTOMEL 110	S/D	AZUL	Chatarra
81	YAMAHA CRYPON	177 HPQ	ROJO	Regular
82	HONDA	224 DXD	NEGRO	Malo
83	HONDA TITAN	*	NEGRO	Regular
84	GILERA	S/D	ROJO	Malo
85	MONDIAL 110	286 GFA	AZUL	Chatarra
86	HONDA STROM	255 DVE	VERDE	Regular
87	MOTOMEL	*	BORDO	Bueno
88	KYMCO	120 JAH	AZUL	Regular
89	MOTOMEL	*	NEGRO	Regular
90	MONDIAL	*	NEGRO	Malo
91	KIMCO	*	NEGRO	Bueno
92	CERRO	*	NEGRO	Bueno
93	MOTOMEL CUATRICICLO	*	AZUL	Regular
94	BETA	*	VIOLETA	Malo
95	MOTOMEL	804 KJF	ROJO	Regular
96	MOTOMEL BLITZ	489 KCI	BLANCO	Regular
97	KYMCO	410 CVA	ROJO	Bueno
98	KYMCO	119 ICK	CELESTE	Regular
99	MOTOME BLITZ		NEGRO	Malo
100	CICLOMOTOR	719 ARK	AZUL	Malo
101	SIAMBRETA AUROR		ROJO	Malo
102	KYMCO	297 HST	NEGRO	Bueno
103	HONDA STORM	131 CXS	BORDO	Bueno
104	KYMCO	840 HMX	BORDO	Chatarra
105	Z	*	BLANCO Y VERDE	Bueno
106	GILERA TIPO CHOPERA	*	BORDO	Malo
107	MOTOMEL	*	GRIS	Bueno
108	HONDA	*	BORDO	Bueno
109	GILERA 110	*	VIOLETA	Chatarra
110	YAMAHA	*	GRIS	Bueno
111	MOTOMEL	*	BLANCO	Bueno
112	HONDA	239 HCX	NEGRO	Malo
113	MOTOMEL BLITZ	*	NEGRO	Regular
114	MOTOMEL	*	ROJO	Regular
115	CUATRICICLO CHICO	*	VERDE	Regular
116	ZANELLA	*	BLANCO	Regular
117	GILERA	*	NEGRO	Malo

118	ZANELLA	*	NARANJA	Malo
119	HONDA	*	NEGRO	Bueno
120	CDI	*	ROSADO	Malo
121	YAMAHA	*	NEGRO	Regular
122	MOTOMEL BIT	383 HDQ	ROJO	Malo
123	CORVEN110	082 DVE	ROJO	Malo
124	ZANELLA	*	NEGRO	Regular
125	HONDA	*	NEGRO	Regular
126	CICLOMOTOR	*	BLANCO	Malo
127	MOTOMEL BIT	*	NEGRO	Bueno
128	ZANELLA 125	*	NEGRO	Regular
129	CICLOMOTOR	*	NEGRO	Regular
130	KELLER	*	NEGRO	Regular
131	MOTOMEL	513 KCI	AZUL	Bueno
132	MOTOMEL	*	AZUL	Bueno
133	ZANELLA	*	NEGRO	Regular
134	MOTOMEL	*	AZUL	Regular
135	KYNCO	295 HZY	NEGRO	Bueno
136	MOTOMEL	588 JVG	NEGRO	Regular
137	MONDIAL	566 GJS	NEGRO	Regular
138	MOTOMEL	320 JLL	NEGRO	Malo
139	YAMAHA	180 KAP	AZUL	Malo
140	NO TIENE PATENTE	*	AZUL	Malo
141	HONDA	407 JSB	BORDO	Regular
142	ZANELLA	810 AFD	ROSA	Regular
143	MOTOMEL	*	NEGRO	Bueno
144	MONDIAL	809 AFD	NEGRO	Regular
145	GARELLI	901 BSL	GRIS	Regular
146	ZANELLA	*	NEGRO	Regular
147	YAMAHA	587 JLG	NEGRO	Bueno
148	HONDA	715 GGJ	NEGRO	Malo
149	MOTOMEL	*	AZUL	Bueno
150	PAUSER	*	AZUL	Malo
151	ZANELA	*	NEGRO	Malo
152	MOTOMEL	066 ICK	NEGRO	Regular
153	HONDA	110 DVE	NEGRO	Bueno
154	MOTOMEL	*	ROJA	Regular
155	MOTOSTART MONDIAL	*	ROJA	Regular
156	BRAUZ	784 HQG	ROJA	Regular
157	HONDA WAVE	414 JSB	NEGRO	Regular
158	SUZUKI 750	813 BHG	AZUL	Malo
159	MONDIAL 110	*	NEGRO	Regular
160	HONDA	188 DVE	AZUL	Bueno
161	MOTOMEL	*	NEGRO	Regular
162	ZANELLA	*	MARRON	Regular
163	MONDIAL	*	NEGRO	Regular
164	HONDA	*	ROSADO	Chatarra
165	MONDIAL	*	ROJO	Regular
166	MOTOMEL	*	NEGRO	Bueno
167	GILERA TIPO CHOPERA	*	BORDO	Bueno
168	MONDIAL	*	AZUL	Malo

169	MOTOMEL	*	ROJO	Regular
170	MONDIAL	*	NEGRO	Regular
171	BRAVA APOLO 110	*	NEGRO	Regular
172	MONDIAL	430 GGZ	AZUL	Malo
173	MOTOMEL	*	VIOLETA	Regular
174	HONDA	155 CPV	NEGRO	Bueno
175	YAMAHA	859 HMX	NEGRO	Bueno
176	KYMCO	*	NEGRO	Regular
177	GUERRERO	*	ROJO	Chatarra
178	MONDIAL	*	NEGRO	Bueno
179	KYMCO	012 GYD	ROJO	Regular
180	MONDIAL	*	ROJO	Chatarra
181	MONDIAL	*	NEGRO	Regular
182	BETA	*	GRIS	Regular
183	MONDIAL	*	AMARILLO	Chatarra
184	SUZUKI LAX 100	780 DNF	AZUL	Bueno
185	MONDIAL	*	VERDE	Bueno
186	JIALING	*	AZUL	Regular
187	YAMAHA	295 DVE	VIOLETA	Bueno
188	MOTOMEL	731 JNN	AZUL	Chatarra
189	MOTOMEL	006 JCQ	BORDO	Regular
190	SUZUKI EN 125	465 KCI	AZUL	Regular
191	MOTOMEL 110	*	NEGRO	Chatarra
192	MOTOMEL B110	750 GGY	NEGRO	Malo
193	MOTOMEL	*	VERDE	Malo
194	GILERA	*	NEGRO	Malo
195	MOTOMEL	*	ROJO	Bueno
196	HONDA	200 DVE	AZUL	Regular

**RELEVAMIENTO PLAYA DE SECUESTRO
ANEXO II**

N°	MARCA	MODELO	DOMINIO	COLOR	ESTADO DE CONSERVACION
1	PEUGEOT	504	RST473	BLANCO	REGULAR
2	VOLKSWAGEN	Gol	HDB 528	NEGRO	REGULAR
3	RENAULT	12	VKC 365	GRIS	REGULAR
4	PEUGEOT	504	RPH 067	NEGRO	REGULAR
5	RENAULT	CLIO	HXF 925	NEGRO	REGULAR
6	VOLKSWAGEN	BORA	FHJ 326	GRIS	REGULAR
7	VOLKSWAGEN	POLO	BWC 647	GRIS	REGULAR
8	FORD	RANGER	FHW 707	BLANCO	BUENO
9	RENAULT	12	WIP 514	BLANCO	REGULAR
10	RENAULT	21	RKH 485	VERDE	BUENO
11	FIAT	S/D	CKU 972	BLANCO	BUENO
12	FIAT	147	SZR 619	BLANCO	REGULAR
13	FORD	SIERRA	VWG 706	ROJO	MALO
14	FIAT	147	S/D	BLANCO	MALO
15	RENAULT	CLIO	COH 980	BORDO	BUENO
16	VOLKSWAGEN	DODGE R 1500	VJT 934	AZUL	MALO
17	PEUGEOT	306	DCV 390	GRIS	BUENO
18	PEUGEOT	405	BHF 159	GRIS	REGULAR
19	FIAT	S/D	UVR 935	VERDE	MALO

20	FIAT	FIORINO	AQR 489	BLANCO	MALO
21	FORD	F 100	Z030615	AMARILLO	MALO
22	FIAT	SPAZIO	AJX 893	BLANCO	MALO
23	FORD	ESCORT	S/D	GRIS	MALO
24	RENAULT	19	TUU 484	BLANCO	REGULAR
25	FORD	F 100	UVD 484	ROJO	REGULAR
26	VOLKSWAGEN	POINTER	BRR 325	BORDO	BUENO
27	RENAULT	12	RHB 629	ROJO	REGULAR
28	FIAT	SPACIO	Z038322	BLANCO	MALO
29	CHEVROLET	CORSA	DRY 483	VERDE	REGULAR
30	VOLKSWAGEN	GOL	HUX 815	GRIS	BUENO
31	PEUGEOT	505	REW 978	NEGRO	BUENO
32	VOLKSWAGEN	GOL COUNTRY	CON 479	VERDE	MALO
33	PEUGEOT	504	BBV 269	AMARILLO	REGULAR
34	RENAULT	12	TPY 366	GRIS	MALO
35	VOLKSWAGEN	S/D	REG 518	GRIS	MALO
36	CHEVROLET	SPIN	MZA 595	GRIS	REGULAR
37	RENAULT	12	VRB 569	S/C	MALO
38	FORD	FIESTA	FTV 844	NEGRO	MALO
39	CHEVROLET	ASTRA	EWB 667	GRIS	REGULAR
40	RENAULT	19	DEW 867	S/C	MALO
41	FORD	FALCON	TSM 110	AZUL	MALO
42	RENAULT	CLIO	FJU 993	GRIS	MALO
43	VOLKSWAGEN	POLO	CJE 051	VERDE	BUENO
44	FIAT	DUNA	BHD 650	BLANCO	BUENO
45	RENAULT	MEGANE	FJB 305	VERDE	REGULAR
46	VOLKSWAGEN	POLO	BLA 347	AZUL	MALO
47	FIAT	DUNA	CAS 625	VIOLETA	MALO
48	M.BENZ	S/D	CAT 144	BLANCO	BUENO
49	RENAULT	KANGOO	DPN 253	VERDE	BUENO
50	RENAULT	DUSTER	KUB 357	NEGRO	BUENO
51	FORD	ESCORT	TZX 638	MARRON	MALO
52	RENAULT	CLIO	COD 234	NEGRO	BUENO
53	VOLKSWAGEN	GOL	CCJ 260	GRIS	MALO
54	RENAULT	12	Z036755	BLANCO	REGULAR
55	VOLKSWAGEN	S/D	SCX 231	AZUL	MALO
56	FORD	ESCORT	UMR 011	BLANCO	MALO
57	CHEVROLET	VECTRA	BOB 869	ROJO	BUENO
58	PEUGEOT	505	RNU 630	MARRON	MALO
59	RENAULT	9	AAG 929	GRIS	REGULAR
60	FIAT	IDEA	GTT 362	VERDE	REGULAR
61	PEUGEOT	205	BGC 766	VERDE	MALO
62	CHEVROLET	S/D	AQV 525	AZUL	BUENO
63	RENAULT	12	TMN 607	GRIS	REGULAR
64	FIAT	UNO	AOU 327	BLANCO	BUENO
65	RENAULT	19	UUH 920	ROJO	REGULAR
66	VOLKSWAGEN	FOX	HCK 489	GRIS	REGULAR
67	PEUGEOT	504	THH 940	CREMA	MALO
68	RENAULT	CLIO	EJO 844	BLANCO	REGULAR
69	RENAULT	19	AEW 111	BLANCO	REGULAR

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5202 DE 16 PAGINAS**

70	PEUGEOT	505	SUQ 239	BLANCO	MALO
71	FORD	ESCORT	AQO 359	GRIS	REGULAR.
72	RENAULT	9	RYB 341	GRIS	MALO
73	FORD	ESCORT	ACV 692	BLANCO	BUENO
74	FORD	FALCON	UAZ 759	CREMA	BUENO
75	FIAT	UNO	XJQ 406	BLANCO	MALO
76	FIAT	UNO	RKH 502	BLANCO	BUENO
77	FORD	FOCUS	ERK 348	GRIS PLATEADO	BUENO
78	RENAULT	19	NTJ 428	GRIS	BUENO
79	VOLSKWAGEN	GOLF	BWK 434	AZUL PLATEADO	BUENO
80	CHEVROLET	S/D	WMQ 771	PLATEADO	MALO
81	RENAULT	12	ROR 495	ROJO	REGULAR
82	FIAT	UNO	CPI 139	GRIS	REGULAR.
83	RENAULT	MEGANE	DYD 895	AZUL	REGULAR
84	PEUGEOT	504	UWF 711	BLANCO	MALO
85	S/D	S/D	AYB 735	GRIS	MALO
86	RENAULT	11	RUM 317	GRIS	BUENO
87	VOLSKWAGEN	POINTER	ARO 707	BLANCO	BUENO
88	RENAULT	9	BAH 838	GRIS	MALO
89	CHEVROLET	MONTANA	KYY 811	BLANCO	BUENO
90	CHEVROLET	CORSA	FFX 336	NEGRO	BUENO
91	RENAULT	12	REG 023	ROJO	MALO
92	RENAULT	19	CYX 363	VERDE	BUENO
93	VOLSKWAGEN	SENDA	RIW 324	VERDE	BUENO
94	RENAULT	9	BAT 441	GRIS	MALO
95	PEUGEOT	504	WRP 951	CREMA	BUENO
96	PEUGEOT	505	WBS 535	GRIS	MALO
97	VOLSKWAGEN	GOL	TMN 588	BORDO	REGULAR
98	PEUGEOT	206	GGW 407	GRIS	REGULAR
99	VOLSKWAGEN	GOL	GNA 989	BLANCO	REGULAR
100	FORD	F100	RRW 861	ROJO	MALO
101	FIAT	600	TLR 959	BLANCO	REGULAR
102	RENAULT	12	SSM 737	BLANCO	BUENO
103	FIAT	147	RUM 358	MARRON	BUENO
104	FORD	ECOSPORT	BKD 810	AZUL	BUENO
105	RENAULT	MEGANE	CLQ 556	ROJO	REGULAR
106	FORD	ORION	AAD 586	GRIS	MALO
107	FIAT	REGATTA	RHN 689	GRIS	REGULAR
108	RENAULT	12	SJY 051	NEGRO	MALO
109	VOLSKWAGEN	CORONADO	VYN 684	NEGRO	MALO
110	VOLSKWAGEN	GOL	SYX 643	BLANCO	REGULAR
111	CHEVROLET	S/D	AJV 771	ROJO	REGULAR
112	FIAT	DUNA	RYI 879	BLANCO	MALO
113	FORD	SIERRA	VEQ 018	ROJO	MALO
114	RENAULT	9	RUM 381	BORDO	BUENO
115	RENAULT	9	AVF 011	BLANCO	REGULAR
116	FIAT	147	SNQ 635	BLANCO	MALO.
117	RENAULT	12	RYS 396	ROJO	REGULAR.
118	FIAT	S/D	XIM 265	CREMA	REGULAR
119	RENAULT	18	VMV 023	BLANCO	MALO
120	FORD	ESCORT	SHY 562	GRIS	REGULAR

121	VOLSKWAGEN	GOL	GQZ 723	GRIS	REGULAR.
122	HONDA	CITY	IQP 114	GRIS	MUY BUENO
123	VOLSKWAGEN	SURAN	S/D	S/C	MUY BUENO
124	VOLSKWAGEN	GOL	CFS 173	GRIS	REGULAR
125	PEUGEOT	504	S/D	S/C	MALO
126	FORD	S/D	DBB 910	GRIS	REGULAR.
127	FORD	F 100	HGT 807	BLANCA	REGULAR
128	PEUGEOT	207	JZU 117	NEGRO	REGULAR
129	RENAULT	CLIO	KFG 410	NEGRO	REGULAR
130	PEUGEOT	405	AAG 281	ROJO	BUENO
131	FORD	ESCORT	BUS 661	NEGRO	BUENO
132	RENAULT	21	UMR 020	GRIS	BUENO
133	VOLSKWAGEN	AMAROK	IUZ 902	GRIS	REGULAR
134	FIAT	DUNA	AJJ 332	BLANCO	REGULAR
135	RENAULT	12	STN 023	GRIS PLATEADO	REGULAR
136	RENAULT	12	SMB 202	GRIS	BUENO
137	FIAT	PUNTO	NMR 902	BLANCO	MUY BUENO
138	VOLSKWAGEN	Cross Fox	GPW 948	GRIS PLATEADO	MALO
139	DACIA	S/D	AEW 126	VERDE	REGULAR
140	PEUGEOT	205	SNY 875	VERDE	REGULAR
141	RENAULT	DUSTER	NZQ 346	BLANCO	REGULAR
142	VOLSKWAGEN	FOX	JRX 973	NEGRO	REGULAR
143	FORD	FIESTA	GUJ 060	GRIS	BUENO
144	RENAULT	12	RMW 696	BORDO	BUENO
145	FIAT	DUNA	SUS 925	BORDO	MALO
146	CHEVROLET	CORSA	CJR 060	GRIS	BUENO
147	FORD	ESCORT	CQY 365	BLANCO	BUENO
148	RENAULT	9	BFB 429	NEGRO	MALO
149	VOLSKWAGEN	GOL	GPQ 442	GRIS	MUY BUENO
150	RENAULT	CLIO	CLE 005	BLANCO	MUY BUENO
151	CHEVROLET	CELTA	LNP 826	ROJO	REGULAR
152	CHEVROLET	Meriva	IAA 303	GRIS	MALO
153	FIAT	SIENA	BVS 800	GRIS	MALO
154	FIAT	REGATTA	RXS 973	AZUL	MALO
155	RENAULT	LAGUNA	AXM 996	GRIS	BUENO
156	PEUGEOT	405	RLJ 935	S/C	REGULAR
157	VOLSKWAGEN	POLO	DSL 119	BLANCO	REGULAR
158	DACIA	S/D	WCH 288	BLANCO	BUENO
159	FIAT	EUROPA	VXC 387	ROJO	REGULAR
160	RENAULT	12	RKH 513	S/C	REGULAR
161	M.BENZ	S/D	SGS 629	ROJO	REGULAR
162	FORD	FALCON	REF 897	BLANCO	REGULAR
163	RENAULT	12	S/D	ROJO	MALO
164	VOLSKWAGEN	GOL	IRX 703	GRIS	MALO
165	SEAT	S/D	CVW 602	NEGRO	BUENO.
166	FORD	ESCORT	UKN 606	MARRON	REGULAR.
167	DACIA	S/D	Z 049291	VERDE	MALO
168	CHEVROLET	CORSA	EVM 474	AZUL	BUENO
169	CHEVROLET	S/D	WMI 244	S/C	MALO
170	CHEVROLET	CORSA	BAB 283	NEGRO	BUENO
171	CHEVROLET	S/D	JAC 745	BLANCO	BUENO

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5202 DE 16 PAGINAS**

172	VOLSKWAGEN	GOL	EGN 930	BLANCO	BUENO
173	PEUGEOT	504	RSP 467	BEIGE	REGULAR
174	RENAULT	9	AAG 367	BORDO	REGULAR
175	JEEP	S/D	DAA 367	NEGRO	BUENO
176	PEUGEOT	504	UBW 199	BLANCO	REGULAR
177	VOLSKWAGEN	DODGER 1500	UIY 224	GRIS	MALO
178	PEUGEOT	504	RRW 894	BLANCO	REGULAR
179	FIAT	DUNA	AGV 865	BLANCO	REGULAR
180	RENAULT	19	RRT 288	S/C	REGULAR
181	FORD	S/D	UMQ 092	BLANCO	REGULAR
182	RENAULT	12	Z 029163	AZUL	MALO
183	FIAT	DUNA	CRW 090	BLANCO	REGULAR
184	RENAULT	S/D	S/D	BLANCO	MALO
186	VOLSKWAGEN	1500	TBZ 238	BLANCO	REGULAR
187	FIAT	UNO	TIK 669	GRIS	REGULAR
188	PEUGEOT	504	S/D	BLANCO	MALO
189	FIAT	BERLINA	VZE 972	BLANCO	MALO
190	VOLSKWAGEN	SENDA	SLI 431	S/C	BUENO
191	CHEVROLET	CORSA	SSQ 751	S/C	BUENO
192	RENAULT	21	SJM 286	GRIS	MALO
193	FIAT	REGATTA	RRP 964	ROJO	REGULAR
194	PEUGEOT	505	UFD 059	AZUL	REGULAR
195	CHEVROLET	NEON	S/D	BLANCO	REGULAR
196	VOLSKWAGEN	GOL	XBV 374	AZUL	MALO
197	PEUGEOT	404	Z006527	ROSA	MALO
198	FORD	ESCORT	TWV 025	BORDO	MALO
199	PEUGEOT	504	UPP 906	BLANCO	REGULAR
200	FIAT	DUNA	SHF 823	BLANCO	REGULAR
201	RENAULT	12	WLV 065	BLANCO	MALO
202	S/D	GORDINI	XGM 041	S/C	MALO
203	FORD	FIESTA	DBB 000	S/C	BUENO
204	RENAULT	19	AZB 379	S/C	BUENO
205	PEUGEOT	504	AVL 902	BLANCO	MALO
206	IME	S/D	VFO 972	S/C	MALO
207	FIAT	S/D	UCP 643	S/C	BUENO
208	ISUZU	S/D	BHB 902	BLANCO	REGULAR
209	VOLSKWAGEN	S/D	REX 462	AZUL	BUENO
210	RENAULT	9	WQK 871	VERDE	REGULAR
211	FIAT	147	VWF 393	S/C	REGULAR
212	PEUGEOT	505	Z 045037	S/C	MALO
213	VOLSKWAGEN	DODGER 1500	V 033587	S/C	MALO
214	RENAULT	18	S/D	S/C	REGULAR
215	RENAULT	Fluence	KTP 972	S/C	BUENO
216	CHEVROLET	CORSA	CTN 036	S/C	BUENO
217	FIAT	DUNA	VMG 852	S/C	REGULAR
218	RENAULT	19	AYE 252	ROJO	REGULAR.
219	RENAULT	9	AYH 780	BLANCO	REGULAR
220	RENAULT	21	TDP 588	ROJO	REGULAR
221	FORD	S/D	AAF 917	ROJO	REGULAR
222	RENAULT	19	BPV 015	BORDO	REGULAR
223	RENAULT	12	WEU 441	NARANJA	REGULAR

224	FIAT	147	TEX 446	BLANCO	BUENO
225	VOLSKWAGEN	GOL	DJJ 693	GRIS	BUENO
226	FORD	TAUNUS	XGQ 131	S/C	REGULAR
227	RENAULT	12	SZB 211	CELESTE	MALO
228	RENAULT	4	SUQ 250	ROJO	MALO
229	RENAULT	19	BJE 099	GRIS	REGULAR
230	PEUGEOT	504	RMB 481	BLANCO	BUENO
231	FIAT	147	WLV 034	CELESTE	BUENO
232	FORD	FIESTA	BYA 675	ROJO	BUENO
233	FORD	TAUNUS	CUM 034	ROJO	MALO
234	FORD	FALCON	UFY 727	BLANCO	REGULAR
235	RENAULT	12	RNE 630	VERDE	REGULAR
236	VOLSKWAGEN	GOL	UDS 725	GRIS	REGULAR
237	RENAULT	19	CCI 662	GRIS	REGULAR
238	RENAULT	12	TLR 471	AZUL	REGULAR
239	FIAT	147	WKF 880	VERDE	REGULAR
240	RENAULT	12	WMA 088	ROJO	REGULAR
241	VOLSKWAGEN	SENDA	WVZ 675	BORDO	REGULAR
242	RENAULT	19	SYM 402	BLANCO	REGULAR
243	RENAULT	12	REW 403	GRIS	REGULAR
244	FIAT	DUNA	AJA 779	S/C	MALO
245	PEUGEOT	504	BEF 374	BLANCO	BUENO
246	RENAULT	19	CWK 588	NEGRO	BUENO
247	RENAULT	MEGANE	FZX 504	NEGRO	REGULAR
248	RENAULT	19	S/D	BLANCO	MALO
249	RENAULT	19	BKM 023	BLANCO	BUENO
250	FORD	SIERRA	TOO 363	ROJO	REGULAR
251	FORD	ESCORT	BIT 806	ROJO	REGULAR
252	RENAULT	9	SPK 146	GRIS	REGULAR
253	FIAT	SIENA	BOS 772	BORDO	BUENO
254	FIAT	128	VBS 639	ROJO	REGULAR
255	VOLSKWAGEN	GOL TREND	IXT 428	S/C	BUENO
256	MITSUBISHI	LANCER	AAF 826	BLANCO	MALO
257	RENAULT	9	RXS 868	CELESTE	MALO
258	RENAULT	12	VVE 168	CELESTE	BUENO
259	FIAT	PALIO	CMS 393	ROJO	REGULAR
260	RENAULT	12	ROO 721	VERDE	REGULAR
261	RENAULT	12	SBL 330	BEIGE	REGULAR
262	RENAULT	19	CUZ 498	GRIS	BUENO
263	PEUGEOT	504	ROY 553	GRIS	REGULAR
264	PEUGEOT	505	VKC 418	CREMA	REGULAR
265	PEUGEOT	305	CRO 818	BLANCO	BUENO
266	RENAULT	18	TVX 513	BLANCO	REGULAR
267	VOLSKWAGEN	GOLF	BOP 841	BLANCO	BUENO
268	VOLSKWAGEN	DODGE R 1500	WAH 177	CELESTE	MALO
269	FIAT	147	SZR 603	BEIGE	REGULAR
270	VOLSKWAGEN	GOL	ATR 626	BLANCO	BUENO
271	RENAULT	9	AJA 768	GRIS	REGULAR
272	FIAT	DUNA	WGX 311	BLANCO	REGULAR
273	FIAT	UNO	BWL 131	BLANCO	BUENO
274	FIAT	DUNA	REG 445	GRIS	BUENO

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5202 DE 16 PAGINAS**

275	RENAULT	MEGANE	FXN 437	BORDO	BUENO
276	CITROEN	C3	PCA 517	GRIS	MUY BUENO
277	FIAT	PALIO	DFB 179	GRIS	BUENO
278	PEUGEOT	504	ATX 549	BEIGE	BUENO
279	RENAULT	CLIO	BQS 169	BORDO	BUENO
280	CITROEN	S/D	HSJ 256	NEGRO	BUENO
281	RENAULT	Dacia	BQA 513	DORADO	MALO
282	PEUGEOT	207	HVX 746	NEGRO	BUENO
283	FORD	FOCUS	DQP 789	CELESTE	BUENO
284	RENAULT	LAGUNA	BWT 371	BORDO	REGULAR
285	PEUGEOT	306	ATX 504	BLANCO	BUENO
286	CHEVROLET	S/D	URR 267	S/C	MALO
287	CHEVROLET	S10	IKT 060	NEGRO	REGULAR
288	RENAULT	18	UFO 931	GRIS	MALO
289	VOLSKWAGEN	GOL	CSH 830	GRIS	BUENO
290	FIAT	S/D	AIJ 332	S/C	REGULAR
291	RENAULT	MEGANE	FGF 733	NEGRO	BUENO

P-3

292	RENAULT	CLIO	FOC 084	GRIS	BUENO
293	FORD	S/D	NTC 196	GRIS	REGULAR
294	RENAULT	Dacia	WZC 974	BORDO	MALO
295	RENAULT	12	RKH 506	S/C	MALO
296	VOLSKWAGEN	GAEL	XKV 739	ROJO	MALO
297	RENAULT	12	WOG 382	BLANCO	MALO
298	VOLSKWAGEN	GOL	SXV 018	BORDO	REGULAR
299	VOLSKWAGEN	GOL	ASQ 249	AZUL	MALO
300	FORD	S/D	BOS 785	GRIS	REGULAR
301	VOLSKWAGEN	GOL	EKR 220	ROJO	BUENO
302	FIAT	S/D	WNE 333	BLANCO	REGULAR
303	RENAULT	KANGOO	IKC 261	GRIS	REGULAR
304	VOLSKWAGEN	GOL	GJF 222	GRIS	BUENO
305	FIAT	PALIO	JCW 049	S/C	REGULAR
306	VOLSKWAGEN	GOL	EJJ 952	S/C	BUENO
307	VOLSKWAGEN	GOL	FVA 278	S/C	BUENO
308	CHEVROLET	Meriva	HSO 120	S/C	BUENO
309	CHEVROLET	CORSA	EOZ 220	S/C	BUENO

EDICTO N° 101/17 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "LAS MARGARITAS II" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: OROPLATA S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X:4.801.786,00 Y: 2.404.902,00- Lote:01-10-Fracción: "B", COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI-DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia; "CERRO NEGRO" (Matr.24) y "LAS MARGARITAS" las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: AX: 4.804.130,00 Y: 2.402.750,00 BX: 4.804.130,00 Y: 2.403.667,00 CX: 4.804.850,00 Y: 2.403.667,00 DX: 4.804.850,00 Y: 2.403.750,00 EX: 4.803.850,00 Y: 2.403.750,00 FX: 4.803.850,00 Y: 2.405.750,00 GX: 4.801.850,00 Y: 2.405.750,00 HX: 4.801.850,00 Y: 2.406.750,00 IX: 4.793.000,00 Y: 2.406.750,00 JX: 4.793.000,00 Y: 2.404.750,00 KX: 4.798.000,00 Y: 2.404.750,00 LX: 4.798.000,00 Y: 2.402.750,00.- SUPERFICIE TOTAL DE 31 PERTENENCIAS: 3.174Has.00a00ca. MINA: "LAS MARGARITAS II".- EXPEDIENTE N° 426.805/0p/2009.- PUBLIQUESE Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 100/17 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "LORENA" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.-**Área de Interés Especial Minero-Ley 3105-encontrándose afectado por las restricciones de la mencionada Ley.- PETICIONANTE: OROPLATA S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA**

LABOR LEGAL: X:4.800.367,00 Y: 2.399.493,00- LOTE: 05-UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI-DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia; "CERRO NEGRO" (Matr.24 T°64 F°121 Finca 11849) las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A1: 4.803.000,00 Y: 2.397.500,00 B2: 4.803.000,00 Y: 2.398.500,00 6: 4.801.000,00 Y: 2.398.500,00 C7: 4.801.000,00 Y: 2.399.500,00 D8: 4.800.000,00 Y: 2.399.500,00 E10: 4.800.000,00 Y: 2.397.500,00.- SUPERFICIE TOTAL DE 4 PERTENENCIAS: 400Has.00a00ca.- MINA: "LORENA".- EXPEDIENTE N° 427.253/OP/2009.- PUBLIQUESE. Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "SOSA, SUSANA MARTA S/ SUCESION AB INTESTATO - EXPTE. N° 18484/17", cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA MARTA SOSA, D.N.I. N° 5.198.143, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos (Art. 683 del CPCC). Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 29 de Noviembre de 2017.-

CARINA REGENSBURGER
Abogada
MP T° VI F° 119 TSJSC
MN T° 72 F° 957 CSJN

P-2

EDICTO N° 259/17 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de minerales de primera categoría conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho

a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: OROPLATA S.A.- UBICACIÓN: LOTES: 16-20-25-21-FRACCION: "D", UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.721.142,00 Y: 2.451.923,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.721.600,00 Y: 2.447.000,00 B.X: 4.721.600,00 Y: 2.449.280,85 C.X: 4.721.000,00 Y: 2.449.280,85 D.X: 4.721.000,00 Y: 2.448.480,85 E.X: 4.718.900,00 Y: 2.448.480,85 F.X: 4.718.900,00 Y: 2.447.000,00.- Encierra una superficie de 447Has.82a.95 ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO- PLATA" (1° y 2° Categoría- ESTANCIA: "LA ESPERANZA".- Expediente N°436.451/OP/17.- DENOMINACION: "KARINA 2".- PUBLIQUESE.- Fdo. Guillermo BILARDO.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1 Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° Dos a mi cargo, con asiento en calle Marcelino Alvarez nro. 113 de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores de la causante Sra. AURORA CELIA AICARDI, DNI 12.700.911 por el término de treinta (30) días (art. 683 del C.P.C.C.) a los fines de ejercer los derechos que le pudieron corresponder en los autos caratulados: "AICARDI AURORA CELIA S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. 27261/16.-

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS: de de 2017.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de

Minería, Dra. MALENA KAREEN TOTINO SOTO, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, CITA y EMPLAZA a los HEREDEROS y ACREEDORES que se consideren con derecho a los bienes del causante: SR. ELIGIO DEL VALLE CONTRERAS, DNI N° 6.953.687 y SRA. LEANDRA ARTEAGA DNI N° 8.717.246, para que en el término de TREINTA días comparezcan y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: “**CONTRERAS ELIGIO DEL VALLE Y OTRA S/ SUCESION AB INTESTATO**” EXPTE. N° 18623/17.- Publíquense Edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial, en el diario “LA PRENSA DE SANTA CRUZ de la Provincia de Santa Cruz y en el diario de mayor circulación en la Provincia de Catamarca.-

CALETA OLIVIA, 1 de Noviembre de 2017.-

WALTER ALEJANDRO ESQUIVEL

Abogado

T° VIII F° 191 – T.S.J.S.C.

T° 88 – F° 521 – C.S.J.N.

T° XI - F° 186 – ANSES

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JOSE GUILLERMO VIDAL ROMERO DNI N° 8.516.514 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados “**VIDAL ROMERO JOSE GUILLERMO S/SUCESION AB INTESTATO**” Expte. 18260/17, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2017.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, actualmente a cargo por el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pje. Kennedy casa 3, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, del Sr. Cardenas Carlos Luis D.N.I. N° 7.321.665, en los autos caratulados “**CARDENAS CARLOS LUIS S/ SUCESION AB- INTESTATO**”, Expte. N° 18.701/16.-

Publíquese en el “Boletín Oficial” y Diario local “Tiempo Sur” por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2017.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Bernardita de Lourdes SOTO MUÑOZ, DNI N° 18.845.164, en estos autos caratulados “**SOTO MUÑOZ BERNARDITA DE LOURDES S/ SUCESION AB INTESTATO**” Expte. 26.164/15; por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2017.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **YANKAUSKAS ANGEL GUILLERMO D.N.I. N° 7.326.996**, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 691 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: “**YANKAUSKAS ANGEL GUILLERMO S/SUCESION TESTAMENTARIA**” Expte. N° 17794/16, Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2017.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

EDICTO N° 097/2017 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: “**NUEVA ESPERANZA**” conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.652.767,45 Y: 2.643.345,23;** Lote N° 04, Zona de San Julián del Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz. Las pertenencias se ubican de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS 30 PERTENENCIAS: A1X: 4.656.097,00 Y: 2.640.050,00 B7X: 4.656.097,00 Y: 2.646.050,00 C42X: 4.651.097,00 Y: 2.646.050,00 D36X: 4.651.097,00 Y: 2.640.050,00.- SUPERFICIE POR PERTENENCIA: 100 Has.00a00ca. SUPERFICIE TOTAL 30 PERTENENCIAS: 3.000 Has.00a.00ca., Lote N° 04 y 05, Zona de san Julián del Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias “**LA BUENA ESPERANZA**” y “**CERRO MOJON**”. Ampliando la información destaca que la mina “**NUEVA ESPERANZA**”, NO se encuentra afectada por la Ley N° 3105.- **MINA:** “**NUEVA ESPERANZA**” EXPEDIENTE N° 408.006/F/03.- **PUBLÍQUESE.** - Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, sito en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Juez Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Gustavo Topcic, cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art.683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del causante **ABALOS EDUARDO JULIO D.N.I. 7.382.823** a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: “**ABALOS EDUARDO JULIO S/SUCESION AB INTESTATO**” EXPTE. N° A-26649/15”.Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín

Oficial de la Provincia de Santa Cruz Río Gallegos.... de Mayo de 2017.-

GUSTAVO PAUL TOPIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Jueza a cargo del **JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERIA Y FAMILIA DE EL CALAFATE**, Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a cargo de la Dra. MARILINA CALIO, en los autos caratulados ‘**SI CALAFATE S.R.L. S/ CONSTITUCION Expte. n° 401/2016.**

Se hace saber por un día; La Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada ‘**SI CALAFATE S.R.L.**, por contrato Constitutivo de fecha 23 de noviembre de 2016 e/Instrumento complementario de fecha 07/02/2017. **SOCIOS:** Srta. GISEL CALABRESE, argentina, soltera, nacida el 08 de abril de 1992, de profesión comerciante, D.N.I. 39867812, CUIT 27-39867812-0 con domicilio en calle Formenti 345 de El Calafate, Santa Cruz; Sr. EDUARDO ALFREDO ARROSPIDE, argentino, soltero, nacido el 17 de Junio de 1983, de profesión comerciante, DNI 30140523, CUIT 20- 30140523-6 con domicilio en calle Formenti 345 de El Calafate, Santa Cruz, quienes lo hacen por sí y el Sr. GERMAN SCANDROGLIO, argentino, soltero, de profesión publicista, nacido el 11 de Noviembre de 1974, DNI 24133573, CUIT 23-24133573-9 con domicilio en Avda. de las Ballenas s*/n de Puerto Pirámides, Chubut, quien lo hace en su carácter de Presidente del Directorio de CUARENTA Y DOS GRADOS SUR S.A. cuestión que acredita con el Acta Constitutiva y Estatuto pasado por Escritura Pública N° 204 de fecha 09 de Junio de 2005 por ante Escribano Público Osvaldo Blas López, titular del Registro n° 46 de Trelew, Provincia de Chubut, inscripta en la Inspección Gral. de justicia de Chubut, a través del Expediente 497- GB-05 bajo el N° 2760 e inscripta en el Registro Público de Comercio mediante Resolución 141 /05 , bajo el N° 7049 al Folio 32-33 del Libro I Tomo VI de Sociedades Comerciales en la I.G.J. CHUBUT con fecha 26 de Agosto de 2005 y el Acta de Asamblea General Ordinaria N°5 y 10 y Acta de Directorio N° 18 y37 de elección de Autoridades vigentes. SEDE SOCIAL: En calle Formenti 345 de la ciudad de El Calafate, Departamento Lago Argentino. Santa Cruz. Argentina. **PLAZO DE DURACION:** El término de duración de la sociedad se establece en cuarenta años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL SOCIAL:** se fija en la suma de \$200.000, (doscientos mil pesos) dividido en 200 (Doscientas) cuotas de Capital de \$1.000.- (mil pesos) valor nominal cada una, suscriptas e integradas de la siguiente forma; Socio Eduardo Arrospide suscribe 90 (noventa) cuotas de capital de \$1000.- valor nominal cada una, lo que totaliza un capital de \$90.000.- e integrado en efectivo la suma de \$22.500.- equivalente al 25 % del capital suscripto. Socia Gisel Calabrese suscribe 90 (noventa) cuotas de \$1.000.- valor nominal cada una, e integra en efectivo la suma de \$22.500.- equivalente al 25 % del capital suscripto. Socio CUARENTA Y DOS GRADOS S.A. Suscribe 20 cuotas de capital de \$1.000.- valor nominal cada una lo que totaliza un capital suscripto de \$ 20.000.- e integra en efectivo \$5.000.- equivalente al 25 % del capital. **OBJETO** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero las siguientes actividades; **COMERCIALES:** mediante la compra, venta, importación y exportación de: **Productos Regionales** de todo tipo, tanto artesanales como industrializados, incluidos bijouterie de materia primas naturales o artificiales. **Productos textiles, indumentaria, marroquinería y calzado** sus materias primas naturales o artificiales e insumos para su confección, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, prendas confeccionadas total o parcialmente, accesorios de indumentaria, marroquinería y calzado. **Productos electrónicos:** sus partes y accesorios. **INDUSTRIALES: Productos Regionales:** mediante la transformación de materias primas y ma-

terias naturales o artificiales, para obtener productos regionales, tanto del rubro alimenticio como infusiones, mermeladas y miel, sus componentes y derivados y de decoración y regalería. **Textiles** en todas sus formas, con confección total o parcial. **SERVICIOS: Electrónica e informática**, en todas sus formas, redes e infraestructura, cajeros automáticos y sistema de alarmas, con provisión de materiales e insumos o sin ellos. **Agencia de Viajes y Turismo**: mediante la realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general dentro y fuera del país, representación de compañías o empresa de navegación marítima, fluvial, aéreas o terrestres, recepción, excursiones y afines, reservas y explotación hotelera, bares y restaurantes, servicio de guías, despacho de aduana en lo concerniente a equipaje y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados, contratación de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. **MANDATOS Y SERVICIOS**: mediante el ejercicio de consignaciones, representaciones, comisiones, mandatos, como así la exportación de bienes y servicios relacionados con los objetos mencionados como así la explotación de marcas, patentes y franquicias. **ADMINISTRACIÓN Y Representación**: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, gerentes Gisel Calabrese, Eduardo Arrospide y Germán Scandroglio. **CIERRE DEL EJERCICIO**: El ejercicio social cierra el día 31 de Agosto de cada año.

EL CALAFATE, 25 de Octubre de 2017.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., la señora Jueza del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de familia Dra. Florencia Viñuales, con asiento en la ciudad de El Calafate, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante en los autos caratulados: **“PORPATAGONIA S.A. S/ RENOVACION DE AUTORIZACIONES”, Expte. 415 /2017**, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Por Esc. Pública N° 788, de fecha 5/10/2017, otorgada en la ciudad de Río Gallegos por el escribano Pedro Lucas Paradelo, titular del registro N° 42, el señor DARIO SERANTONI, DNI.N°14.386.076; en su carácter de Presidente de PORPATAGONIA S.A., CUIT N° 30- 70802465-8, con domicilio de sede social en Simón Bolívar N° 225, de la ciudad de El Calafate, se protocoliza Acta Asamblea Ordinaria N°15, de fecha 26/06/2017 en el que se designa para integrar el directorio: PRESIDENTE: DARIO SERANTONI; y TITULAR: CÉSAR ESNAOLA”.

SECRETARIA, 30 de Noviembre de 2017.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil a mi cargo, con sede en calle Campaña del Desierto n° 767 de El Calafate en autos caratulados: **“VILLAGRA VALLEJO NELLY S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 1862/15**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLAGRA VALLEJO NELLY, con DNI N° 93.954.452, a fin que tomen la intervención que le corresponda en estos autos.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

EL CALAFATE, 30 de Marzo de 2016.

MARILINA CALIO
Secretaria

P-3

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaria N° Dos a cargo del Dra. Ana María Carner, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideran con derecho a los bienes de la causante Sr. BERNABÉ DOMINGO GÓMEZ GÓMEZ DNI N° 14.075.048, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“GÓMEZ GÓMEZ, BERNABÉ DOMINGO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N°35.901/2017”**.-

Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz”.-

CALETA OLIVIA, 04 de Dic. de 2017.-

MARIA CAROLINA SOTOMAYOR

Abogada

T.S.J.S.C. T° 8-F°029

P-3

EDICTO

Por disposición del **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA N° 2** con asiento en 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio ISLA, Secretaria a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, en autos caratulados: **“HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/SANCHEZ VICENTE RAUL/S/EJECUTIVO” (Expte. H-16.296/13)**, se cita y emplaza al demandado, **SANCHEZ VICENTE RAUL, D.N.I. N° 18.798.294**, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de CINCO días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente, en caso de incomparencia (art. 510 inc. 2).-

Publiquense edictos por el término de UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Río Gallegos.-

CALETA OLIVIA, 23 de Agosto de 2017.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA N° 2** con asiento en 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio ISLA, Secretaria a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, en autos caratulados: **“HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/SANCHEZ VICENTE RAUL/S/EJECUTIVO” (Expte. H-15.906/12)**, se cita y emplaza al demandado, **SANCHEZ VICENTE RAUL, D.N.I. N° 18.798.294**, a fin de que Comparezca a estar a derecho dentro del plazo de CINCO días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente, en caso de incomparencia (art. 510 inc 2).-

Publiquense edictos por el término de UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Río Gallegos.-

CALETA OLIVIA, 23 de Agosto de 2017.

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA N° 2** con asiento en 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio ISLA, Secretaria a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, en autos caratulados: **“HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/MILLAN DIEGO EZEQUIEL S/EJECU-**

TIVO” (Expte. N° 16.090/13), se cita y emplaza al demandado, **MILLAN DIEGO EZEQUIEL, D.N.I. N° 35.889.094**, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de CINCO días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente, en caso de incomparencia (art. 510 inc. 2).-

Publiquense edictos por el término de UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 23 de Agosto de 2017.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, Y LABORAL Y DE MINERIA N° 2** con asiento en 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio ISLA, Secretaria a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, en autos caratulados: **“HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ FUENTES FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER S/EJECUTIVO” (Expte. H-18.024/16)**, se cita y emplaza a los demandados, **FRANCISCO JAVIER FUENTES FERNANDEZ, D.N.I. N° 92.721.310**, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de CINCO días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente, en caso de incomparencia (art. 510 inc. 2).-

Publiquense edictos por el término de UN DIA en el Boletín Oficial del Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 23 de Agosto de 2017.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señora Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de HIGINIO LARA, DNI N° 7.811.968 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“LARA HIGINIO S/SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. L-12405/17) “PUERTO SAN JULIAN, 15 de Noviembre de 2017”**.-

Publiquense por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

VANESA A. LOPEZ

Secretaria

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“ETIA Perforación de los pozos LP-2834 y LPia-2840”**, Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la renovación de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Proyecto de WF LH 25 C&S”** Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes 17 de Diciembre.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“AAC a ETIA Proyecto de Desarrollo CL-2206, CL-2210, CL-2213, CL-2222, CL-2233, CL-2234, CL-2235, CL-2236”**, Ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de pozos ROC.SCS.Or.X-1, ROC.SCS.Nx-1001, EDLa-10_1400_NW,ADL.x-1_500_SE”** ubicado en cercanías a la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 22 de diciembre del corriente año.

P-3

CONVOCATORIAS

EMPASA S.A.

Escribano Público, Raúl Gastón IGNAO, Titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia PUBLICITA por CINCO días que la firma EMPASA S.A., con domicilio legal en calle Progreso López Nro. 428 “B” de la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, constituida mediante Escritura Pública Nro. 234 de fecha 04-08-05, la que pasó al folio 374 del Protocolo de ese año a mi cargo, Doy Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercia de la Familia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 20-09-05, bajo el Nro. 91, Folios 554/559, TOMO III del Libro de Inscripciones de Sociedades Anónimas y por posterior modificación de los Estatutos efectuada mediante Escritura Pública Nro. 316 de fecha 29-09-05, la que pasó al Folio 499 del Protocolo de ese año a mi cargo, Doy Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del

Juzgado de primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercia, de la Familia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 14-11-05, bajo el Nro. 92, Folio 560/561, Tomo III, del Libro de Sociedades Anónimas, mediante Acta de Directorio Nro. 67 de fecha 10-11-17 **CONVOCA** a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29-12-17 a las 17,00 Hs. en el Domicilio legal de la Empresa, sito en calle Progreso López Nro. 428 “B” de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- El Orden del día será el siguiente: 1) Elección de dos Socios para refrendar el Acta.- 2) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio económico finalizado el 31-07-2017.- 3) Distribución de utilidades.-La Asamblea dará inicio a las 17,00 Hs., conforme al quorum legal y estatutarios, pasada una hora de tolerancia sesionara con el quorum de acuerdo a la ley 19.550.- Firmado Carlos A. OTAMENDI, Luis JONES, Sebastián CANNES, Ariel BAREILE como DIRECTORES TITULARES y José Angel VILCHES como Presidente del Directorio.-

CALETA OLIVIA DE NOVIEMBRE DE 2017.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano
Registro N° 45
Caleta Olivia
Provincia Santa Cruz

P-1

S.M.A.T.A.

Convócase a los Señores Socios de ASOCIACION MUTUAL DE AFILIADOS AL SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 2017 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio especial sito en la Santiago del Estero N° 43 de la ciudad de Río Gallegos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta
- 2) Consideración de la documentación anual: Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos; la Memoria presentada por el órgano directivo; y el Informe de la Junta Fiscalizadora (art. 32 del Estatuto) correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2017.
- 3) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva durante el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2017.
- 4) Consideración de la gestión de la Junta Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2017.
- 5) Consideración de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2017 y su destino.



Comisión Directiva

MARCELO R. ARGUELLO

PRESIDENTE
Asoc. Mutual de S.M.A.T.A.

P-2

LICITACIONES

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 103/2017 OBRA: Repavimentación Puentes Sobre Río Santa Cruz - Ubicación: Ruta Nacional N° 3 Prog. 2374,72 Km. - Prog. 2375,15 Km. - Prog. 2375,27 Km. - Localidad: Comandante Luis Piedra Buena - Provincia de Santa Cruz. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trece Millones Doscientos Setenta Mil Setecientos Noventa y Nueve (\$ 13.270.799) referidos al mes de Septiembre de 2016 y un Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Ciento Treinta y Tres Mil (\$ 133.000).	LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Martín Cutillo N° 246 (9100) Ciudad de Trelew (1° Piso - Jefatura del Distrito) - Dirección Nacional de Vialidad - Sede del 13° Distrito - Provincia del Chubut, el día 09 de Enero de 2018, a las 11:00 Hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 00,00); consulta mediante “Formulario de Consultas” habilitado en www.vialidad.gov.ar —> “Licitaciones” —> “Obras” — “Licitaciones en Curso” -> “Licitación Pública Nacional N° 103/2017 - Ruta Nacional N° 3”, y disponibilidad del pliego a partir del 05 de Diciembre de 2017 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	
P-10	

 PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 33/IDUV/2017 CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO DELEGACION SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN RIO TURBIO Obra financiada por el fondo federal solidario dec. nac. 206/09
Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.- Fecha de apertura: 18/12/2017. -11,00 HS. Lugar: Sede IDUV Río Gallegos Capacidad de contratación: \$ 2.250.000.- Garantía de oferta: \$ 15.000.- Valor del Pliego : \$ 1.500.- Venta de pliegos : A partir del 11/12/2017.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Direccion General de Programas Habitacionales – Avda. Pte. N. Kirchner 1651
ESTAMOS TRABAJANDO JUNTO A USTED
P-1



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5202 DE 16 PAGINAS**

NOTIFICACION

CEDULA DE NOTIFICACION A:
La Sra. DEUS VERGARA MARIA SOLEDAD

VISTO: El Expediente administrativo N° 560.068/2016 autos caratulado: "SR. PEREZ LEANDRO OSCAR sobre RECLAMO LABORAL contra DEUS VERGARA MARIA SOLEDAD", que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social y; **CONSIDERANDO:** Que, a fs. 02 Obra "Acta Denuncia" interpuesta por el Sr. PEREZ LEANDRO OSCAR titular del D.N.I. N° 34.525.073 con domicilio en calle Ferrada N° 1645 de la ciudad de Río Gallegos, contra la Sra. DEUS VERGARA MARIA SOLEDAD con domicilio en calle Castagnino N° 1710, formulando reclamo sobre los siguientes rubros: PAGO DE SAC 1° y 2° SEMESTRE DEL 2015, PAGO SAC 1° SEMESTRE 2016, PAG DE LIQUIDACION FINAL, REGISTRACION LABORAL POR 8 HS. En misma acta el denunciante presenta dos testigos a su favor. Acto seguido el funcionario actuante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley 2450, comunica al compareciente que convocará a una nueva audiencia de conciliación para el día 05/12/16 a las 12:00 hs; Que, a fs. 03/19 obra "Documentación" presentada por la parte denunciante; Que, a fs. 20 obra "Cédula de Notificación" debidamente diligenciada a la parte demandada, informando fecha y hora de audiencia fijada para el día 05 de Diciembre de 2016 a las 12:00hs; Que, a fs. 21 Obra "Acta" de fecha 05 de Diciembre del 2016, donde se presenta previamente citada por la parte denunciante el Sr. PEREZ LEANDRO OSCAR titular del D.N.I. N° 34.525.073 con domicilio en calle Ferrada N° 1645 de la ciudad de Río Gallegos. Abierto el acto y luego de una espera prudencial de 30 minutos y ante la ausencia injustificada de la parte demandada, se le cede la palabra al denunciante quien solicita que se fije nueva fecha de audiencia y ratifica su reclamo en todos sus términos. Atento a lo manifestado por la parte actora el funcionario actuante fija nueva fecha de audiencia para el día MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 10:00HS, quedando en ese acto el denunciante debidamente notificado; Que, a fs. 22 obra "Cédula de Notificación" debidamente diligenciada a la parte demandada, informando fecha y hora de audiencia fijada para el día 13/12/16 a las 10:00hs; Que, a fs. 23 obra "Acta" donde se presenta previamente citado por la parte denunciante el Sr. PEREZ LEANDRO OSCAR titular del D.N.I. N° 34.525.073. Abierto el acto y luego de una espera prudencial de 30 minutos se le cede la palabra al Sr. Pérez quien manifiesta que ante las inconcurrencias injustificadas se le den por decaído los derechos a la parte demandada y solicita que se le permita aportar pruebas a su favor. Atento a lo solicitado por el denunciante, el funcionario actuante realiza la apertura a prueba a favor del Sr. Pérez, otorgándole un plazo de 5 días para la presentación de pruebas escritas y le comunica que el día miércoles 21 de Diciembre de 2016 a las 10:00 hs podrá presentar testigos a su favor; Que, a fs. 24/25 obra "Testimonial", del testigo propuesto por la parte denunciante; Que, a fs. 26 y 32/34 se notifica mediante "Cédula de Notificación" y "Boletín Oficial" a la Sra. DEUS VERGARA MARIA SOLEDAD, sobre el Decaimiento de sus Derechos, conforme al art. 4° de la Ley 2450, "...ante la ausencia del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente se le dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen precediéndose en adelante conforme lo establece el art. 8°...";

Que, a fs. 28/29 remitidas las actuaciones a la División Liquidaciones, la misma práctica la cuantificación de los rubros reclamados por la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 65/100 (\$ 79.682,65); Que, visto el expediente de marras a efectos de emitir



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 34/IDUV/2017
CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO DELEGACION SECRETARIA
DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN PERITO MORENO
Obra financiada por el fondo federal solidario dec. nac. 206/09

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.- **Plazo:** 6 meses.
Fecha de apertura: 18/12/2017 - 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 2.250.000.-
Garantía de oferta: \$ 15.000.-
Valor del Pliego : \$ 1.500.-
Venta de pliegos : A partir del 11/12/2017.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. N. Kirchner 1651

**ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED**

P-1



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 104/2017

OBRA: Conservación de Rutina – Sistema Modular – Ruta Nacional N° 40 – Tramo: Gobernador Gregores – Bajo Caracoles – Sección: Progresiva 918,58 – Progresiva 1127,79 – Provincia de Santa Cruz.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Cuarenta y un Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta (\$ 41.174.380,00) referidos al mes de Septiembre de 2016 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Cuatrocientos Once Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro (\$ 411.744).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:

TAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 29 de Diciembre de 2017, a las 9:00 Hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 104/17 y Licitación Pública Nacional N° 105/17.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 104/2017 – Ruta Nacional N° 40", y disponibilidad del pliego a partir del 30 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.-

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

P-7



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 105/2017

OBRA: Conservación de Rutina - Sistema Modular - Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Bajo Caracoles - Límite c/Chubut - Sección: Progresiva 1127,79 - Progresiva 1324,69 - Provincia de Santa Cruz.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Cincuenta y tres Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis (\$ 53.545.736,00) referidos al mes de Septiembre de 2016 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Quinientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho (\$ 535.458).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 29 de Diciembre de 2017, a las 09:00 Hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 104/17 y Licitación Pública Nacional N° 105/17.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 105/2017 – Ruta Nacional N° 40", y disponibilidad del pliego a partir del 30 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

P-7

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5202 DE 16 PAGINAS**

 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA</p>	
<p>LICITACION PUBLICA N° 35/IDUV/2017 CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO DELEGACION SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LAS HERAS Obra financiada por el fondo federal solidario dec. nac. 206/09</p>	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000.- Fecha de apertura: 18/12/2017 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV Río Gallegos Capacidad de contratación: \$ 5.333.333.- Garantía de oferta: \$ 40.000.- Valor del Pliego : \$ 4.000.- Venta de pliegos : A partir del 11/12/ 2017.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. N.Kirchner 1.651</p>	<p>Plazo: 8 meses.</p>
<p>ESTAMOS TRABAJANDO JUNTO A USTED</p> <p>P-1</p> 	


 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA</p>	
<p>LICITACION PUBLICA N° 36/IDUV/2017 CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO OFICINAS IDUV EN PICO TRUNCADO Obra financiada por el fondo federal solidario dec. nac. 206/09</p>	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.- Fecha de apertura: 18/12 /2017 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV Río Gallegos Capacidad de contratación: \$ 2.250.000.- Garantía de oferta: \$ 15.000.- Valor del Pliego : \$ 1.500.- Venta de pliegos : A partir del 11/12/2017.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. N.Kirchner 1.651</p>	<p>Plazo: 6 meses.</p>
<p>ESTAMOS TRABAJANDO JUNTO A USTED</p> <p>P-1</p> 	

 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA</p>	
<p>LICITACION PUBLICA N° 37/IDUV/2017 CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO DELEGACION SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CALETA OLIVIA Obra financiada por el fondo federal solidario dec. nac. 206/09</p>	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000.- Fecha de apertura: 18/12/2017 -11.00 HS. Lugar: Sede IDUV Río Gallegos Capacidad de contratación: \$ 5.333.333.- Garantía de oferta: \$ 40.000.- Valor del Pliego : \$ 4.000.- Venta de pliegos : A partir del 11/12/2017.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. N.Kirchner 1.651</p>	<p>Plazo: 8 meses.</p>
<p>ESTAMOS TRABAJANDO JUNTO A USTED</p> <p>P-1</p> 	

opinión en cuanto a lo actuado, merituando el reclamo y la prueba aportada, habiendo decaído sus derechos conforme a la cédula de Notificación a través del Boletín Oficial de fs. 32/34 y ante la liquidación efectuada a fs. 28/29, corresponde por la aplicación de los Arts. 4 y 8 de la Ley 2450 dejar expedita la Vía Judicial previo depósito o caución que garantice de manera suficiente el presente crédito laboral; Que, en virtud de lo establecido por los Arts. 4, 8 y 10 de la Ley 2450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, en concordancia con el **Dictamen N° 816/DPAJ/17** debe dictarse el Acto Administrativo correspondiente; **POR ELLO: SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTICULO 1°: DEJAR EXPEDITA LA VIA JUDICIAL a la Sra. DEUS VERGARA MARÍA SOLEDAD** con domicilio en calle Castagnino N° 1710 en el Expediente Administrativo N° 560.068/2016, previo depósito que garantice de modo suficiente sus obligaciones laborales, conforme los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°: DETERMINAR que el depósito previo asciende la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 65/100 (\$ 79.682,65)** la que deberá ser depositada en plazo de tres (3) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Caución N° 723446/3 - CBU N° 0860001101800072344636 – CUIT 30673656699 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este Organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito, ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los plazos estipulados en el Art. anterior, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Artículo 8 del Pacto Federal del Trabajo ratificado por Ley 25.212 y Ley Provincial N° 2506/96, por obstrucción a la Autoridad Laboral conforme lo normado por el Art. 48° de la Ley 2450.- **ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese** a las partes y cumplido ARCHIVESE.-

MARIA ELINA SANDOVAL
 Directora General de Trabajo
 Secretaria de Estado de Trabajo y S.S.
 Ministerio de Gobierno

P-1

	<p>MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 12/2017</p>
<p>OBJETO: “MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE 31 CAMARAS DE SEGURIDAD EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE”.-</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 390.000,00)</p> <p>GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-</p> <p>FORMA DE ENTREGA: PUESTO EN EL CALAFATE.-</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900.00).-</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.-</p> <p>ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO, DE EL CALAFATE. PJE. FERNANDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-</p> <p>LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE, 09 DE ENERO DE 2018, 11,00 HORAS.-</p> <p>P-2</p>	



**MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 13/2017**

OBJETO: "CONSTRUCCION DE 10 VI-
VIENDAS UNIFAMILIARES INDUSTRIALI-
ZADAS EN LA LOCALIDAD DE EL CALA-
FATE".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO
MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES
MIL (\$ 5.423.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIE-
NTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

FORMA DE ENTREGA: LLAVE EN MANO.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL
CUATROCIENTOS VEINTITRES (\$ 5.423.00).

PLAZO DE OBRA: 08 MESES CORRIDOS.

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICI-
PIO DE EL CALAFATE. PJE. FERNANDEZ N°
16. EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNI-
CIPALIDAD DE EL CALAFATE, 10 DE ENERO
DE 2018, 11,00 HORAS.-

P-2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PÚBLICA
N° 13/17"**

**EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA
CRUZ, LLAMA A LICITACION PÚBLICA N°
13/17, CON EL OBJETO DE LA "CONTRA-
TACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
INTEGRAL Y PERMANENTE, CON PRO-
DUCTOS, PARA LOS EDIFICIOS SEDE DE
LA EXCMA. CÁMARA DE APELACIONES
EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y
DE MINERIA, DIVISIÓN ADMINISTRA-
CIÓN, OFICINA DE NOTIFICACIONES,
SUPERINTENDENCIA, BIBLIOTECA, CÁ-
MARA EN LO CRIMINAL, JUZGADO DE
RECURSOS, U.E.R, JUZGADO CIVIL N° 1 Y
N° 2, DEPÓSITO, JUZGADOS DE INSTRUC-
CIÓN N° 1 Y N° 2, JUZGADO DEL MENOR,
JUZGADO DE FAMILIA, DEFENSORÍAS
OFICIALES, GABINETE CRIMINALÍSTI-
CO, JUZGADO DE PAZ, FISCALÍAS, GA-
BINETE MÉDICO, CUERPO DE PSICÓLO-
GOS Y ASISTENTES SOCIALES, OFICINA
DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, OFICINA
DE ASISTENCIA LETRADA Y CENTRO DE
ATENCIÓN A LA VÍCTIMA, TODOS CON
ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CALETA
OLIVIA".-**

**El Presupuesto Oficial asciende a la suma de
Pesos: TRES MILLONES CIENTO SESENTA
Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y
SIETE CON 71/100 (\$ 3.167.837,71).-**

**Las propuestas se recepcionarán en la Divi-
sión de Administración de la localidad de Caleta
Olivia sita en calle San Martín N° 586 Esq. Prime-
ros Pobladores.-**

FECHA DE APERTURA: El día 24 DE ENE-
RO DE 2018, a las 11:00 HORAS.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de
PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE
CON 84/100 (\$ 3.167,84).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada pre-
cedentemente en el horario de 07:00 a 13:00.-

P-2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 38/IDUV/2017
CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO DELEGACION
ZONA NORTE CAJA DE SERVICIOS SOCIALES EN CALETA OLIVIA**
Obra financiada por el fondo federal solidario dec. nac. 206/09

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000.-

Plazo: 8 meses.

Fecha de apertura: 18/12/2017 -11,00HS.

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 5.333.333 .-

Garantía de oferta: \$ 40.000.-

Valor del Pliego : \$ 4.000.-

Venta de pliegos : A partir del 11/12/2017.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. N.Kirchner 1.651

**ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED**

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 39/IDUV/2017
CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO DELEGACION
ZONA NORTE INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Obra financiada por el fondo federal solidario dec. nac. 206/09

Presupuesto Oficial: \$ 3.600.000.-

Plazo: 8 meses.

Fecha de apertura: 18/12/ 2017 -11.00HS.

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 4.800.000.-

Garantía de oferta: \$ 36.000.-

Valor del Pliego : \$ 3.600.-

Venta de pliegos : A partir del 11/ 12/2017.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. N.Kirchner 1.651

**ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED**

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 40/IDUV/2017
CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO
REGISTRO CIVIL EN GOBERNADOR GREGORES**
Obra financiada por el fondo federal solidario dec. nac. 206/09

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.-

Plazo: 6 meses.

Fecha de apertura: 18/12/2017 - 11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 2.250.000.-

Garantía de oferta: \$ 15.000.-

Valor del Pliego : \$ 1.500.-

Venta de pliegos : A partir del 11 /12 / 2017.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. N.Kirchner 1.651

**ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED**

P-1





PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA


LICITACION PUBLICA N° 41/IDUV/2017
CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO OFICINAS IDUV EN RIO TURBIO
 Obra financiada por el fondo federal solidario dec. nac. 206/09

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.-	Plazo: 6 meses.
Fecha de apertura: 18/12 / 2017 -11.00HS.	
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos	
Capacidad de contratación: \$ 2.250.000.-	
Garantía de oferta: \$ 15.000.-	
Valor del Pliego : \$ 1.500.-	
Venta de pliegos : A partir del 11 /12 / 2017.-	
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos	
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. N. Kirchner 1651	

ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED




P-1



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/17

“ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) SCANNER Y OCHO (8) COMPUTADORAS DESTINADAS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS”
APERTURA DE OFERTAS: 21 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo. Piso, -CP 9400- RIO GALLEGOS.
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 600,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.
VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo. Piso -9400- RIO GALLEGOS y EN LA CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- CP: 1002 – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
 P-2



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

Lugar y Fecha	Puerto Santa Cruz, 23/11/2017
Nombre del organismo contratante	Administración de Parques Nacionales

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	N° 3	Ejercicio: 2017
Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad: REGIMEN DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS N° 13.064 - SISTEMA DE AJUSTE ALZADO Y PRESUPUESTO OFICIAL		
Expediente N° 2455/14		
Rubro comercial: (84) CONSTRUCCION		
OBJETO: “CONSTRUCCION SEDE ADMINISTRATIVA EN EL PARQUE NACIONAL MONTE LEON”		
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.500.000,00.-)		
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (1% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL) PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$75.000,00)		

CONSULTA Y RETIRO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
El presente Pliego podrá ser retirado, en la Intendencia del Parque Nacional Monte León, sito en San Martín 196 - Puerto Santa Cruz - C.P: 9300 - Provincia de Santa Cruz, en el horario de 8.00 a 14.00 hs. Teléfono:02962- 498184 y en la Coordinación de Contrataciones. Alsina 1418 - 4to piso Oficina 405 - C.A.B.A, en el horario de 10,00 a 13,00 horas, o en el sitio web de la O.N.C. www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.	Hasta el día 5 del mes de enero del año 2018, en el horario de 8 a 14 hs. en la Intendencia del Parque Nacional Monte León y/o en la Coordinación de Contrataciones de la Casa Central de 10:00 a 13:00 hs.
Costo del pliego: PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-)	

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
En la Intendencia del Parque Nacional Monte León, sito en San Martín 196 - Puerto Santa Cruz - C.P: 9300 - Provincia de Santa Cruz - T.E: 02962-498184	Hasta las 11:00 horas del día 26 de mes de enero del año 2018.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Día y Hora
En la Intendencia del Parque Nacional Monte León, sito en San Martín 196 - Puerto Santa Cruz - C.P: 9300 - Provincia de Santa Cruz - T.E: 02962-498184	A las 12:00 horas del día 26 del mes de enero del año 2018.

OBSERVACIONES GENERALES
 Solicitud de consultas y aclaraciones al pliego: los interesados podrán **formular por escrito** las consultas pertinentes.
 Todas las aclaraciones o modificaciones que pudieran efectuarse, serán remitidas mediante “CIRCULAR ACLARATORIA” o “CIRCULAR MODIFICATORIA” al requirente y a todos los adquirentes de pliegos hasta el día 19 de enero de 2018, pasando las mismas a formar parte de la documentación base de la presente licitación.
 P-4

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 5202	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
1013 - 1020/17.-	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
1011 - 1012 - 1014 - 1015 - 1016 - 1017 - 1018 - 1019/17.-	Pág. 2
RESOLUCIONES	
217 - 1086/MSGG/17 - 0725 - 0456/IDUV/17.-	Págs. 2/3
ACUERDOS	
001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008/CAP/17.-	Págs. 3/4
EDICTOS	
EDICTO MUNICIPAL - ETOS. Nros. 101 - 100 (PET. DE MEN.)/17 - ETO. N° 259 (MANIF. DE DES.)/17 - SOSA - AICARDI - CONTRERAS - VIDAL ROMERO - CARDENAS - SOTO - YANKAUSKAS - ETO. N° 097 (PET. DE MEN.) - ABALOS - SI CALAFATE SRL - PORTAPATAGONIA S.A. - VILLAGRA VALLEJO - GOMEZ GOMEZ - HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/SANCHEZ EXPTE. H-16296/13/ SANCHEZ EXPTE. H-15906/12 / MILLAN / FUENTES FERNANDEZ - LARA.-	Págs. 4/11
AVISOS	
SEA/ ETIA PERF. POZOS LP-2834/ PROY. DE WFLH 25 C&S/ AAC a ETIA PROY. CL 2206/ PERF. POZO ROC.SCS.OrX-1/17.-	Págs. 11/12
CONVOCATORIAS	
EMPASA S.A. - SMATA.-	Pág. 12
NOTIFICACION	
SET y SS/SRA. DEUS VERGARA MARIA SOLEDAD.-	Págs. 13/14
LICITACIONES	
103 - 104 - 105/DNV/17 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40 - 41/IDUV/17 - 3/ APN/17 - 12 - 13/MEC/17 - 13/TSJ/17.-	Págs. 12/16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5202 DE 16 PAGINAS